



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Octubre del 2017

Vistos, los Expedientes N°s 17-094529-001 y 17-094529-009 y 17-094529-014, que contienen la Nota Informativa N° 1503-2017-DGIESP/MINSA, emitida por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, se llevará a cabo la Conferencia Mundial de la OMS sobre las Enfermedades No Transmisibles (ENTs) "Mejora la coherencia normativa entre las distintas esferas en las cuales se formulan políticas que incluyen en el logro de la meta 3.4 de los ODS de aquí al 2030", del 18 al 20 de octubre de 2017;

Que, documento de referencia PWR/01/1122-2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita al Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que la OPS brindará la colaboración y apoyo técnico que se requiera;

Que, el mencionado evento tiene como objetivos diseñar políticas de prevención y atención de la salud mental; así como lograr beneficios para la salud con mejores políticas públicas para reducir la morbilidad innecesarias debido a las enfermedades no transmisibles (ENTs) y problemas de salud mental;

Que, mediante documento de vistos, la médico cirujano María del Carmen Calle Dávila, Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje del médico psiquiatra Yuri Licinio Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General antes citada, señalando que, en tanto dure su ausencia, se encargará las funciones al médico cirujano Luis Miguel Antonio León García, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la misma Dirección General;

Que, asimismo tomando en consideración el interés institucional y los objetivos anteriormente descritos, se ha visto por conveniente autorizar la participación del doctor Juan Eulogio Arroyo Laguna, Viceministro de Salud Pública en el precitado evento;

Que, mediante Informe N° 320-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la condición laboral de los referidos funcionarios;



W. BORJAR.



M. ATARAMA C.



G. REMY LL.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los funcionarios antes citados;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del doctor Juan Eulogio Arroyo Laguna, Viceministro de Salud Pública del Ministerio de Salud a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 17 al 20 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Autorizar el viaje del médico cirujano Yuri Licinio Cutipé Cárdenas, Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 17 al 20 de octubre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

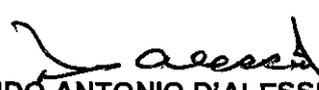
Artículo 3.- Disponer que los citados funcionarios, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirán.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irroga gastos al Estado ni otorga derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar a partir del 18 de octubre de 2017, las funciones de Viceministro de Salud Pública al señor Carlos Becerra Gutiérrez, Jefe de Gabinete del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Encargar a partir del 18 de octubre de 2017, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública al médico cirujano Luis Miguel Antonio León García, Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad de la Dirección General antes citada, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO PINZA
Ministro de Salud



W. BORJAS



M. ATARAMA C.



G. REMY LL.